



TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Córdova
Fundada el 26 de Abril de 2000
Registro No 00351 del 3 de octubre de 2001

Teléfono: (05) 2654-083
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

762
OK ingresado
30/03/10
Pérez

Oficio N° 005-CTTEM-09

Portoviejo, 25 de marzo de 2010.

Sr. Ing.
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 25 de marzo del 2010 se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A., la siguiente transferencia de acciones:

Castillo Vega Nieves Adriana
130821553-0
CEDENTE

Flores Saltos Roque Victoriano
130340894-0
CESIONARIO

f) *[Signature]*.....

f) *[Signature]*.....

CONYUGE

f) *[Signature]*.....

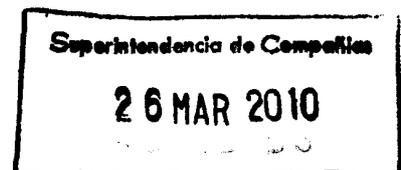
Es una acción el valor de la acción es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$60,00)

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

[Signature]

Econ. Roberto Cedeño Mendoza
GERENTE GENERAL



Exp. N. 34733

Portoviejo, 25 de marzo de 2010

Señor

Econ. Roberto Cedeño Mendoza

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSTURISMANABI S.A.

Ciudad.-

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 26 de febrero del 2010 la Sra. **CASTILO VEGA NIEVES ADRIANA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil soltero poseedor de la cédula de ciudadanía N° **130340894-0**, ha transferido sus derechos y su acción, que tenia en la Compañía **TRANSTURISMANABI S. A.** ha favor de el Sr. **FLORES SALTOS ROQUE VICTORIANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedora de la cedula N° 130365857-7, es una acción (1) el valor de la acción es de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte America (\$ 60,00).

Se aclara que la Transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,


Castillo Vega Nieves Adriana
CEDENTE


Flores Saltos Roque Victoriano
CESIONARIO

CONYUGE

f) 